



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación
Dirección Provincial de Educación

Resolución de 28 de octubre de 2019, de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, por la que se publica la puntuación provisional de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición del procedimiento selectivo convocado mediante la Orden EDU/373/2019, de 12 de abril.

Por Orden EDU/373/2019, de 12 de abril, se convoca procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de maestros y procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, y el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes, en régimen de interinidad, en este cuerpo en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, estableciéndose en el apartado decimoprimer que la puntuación provisional de la fase de concurso se hará pública en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación y en los lugares establecidos en el apartado undécimo en la fecha en que se determine por la Dirección General de Recursos Humanos.

Este mismo apartado dispone que la asignación de la puntuación de los aspirantes que superen la fase de oposición, se llevará a cabo por una comisión de valoración integrada por personal de la dirección provincial de educación correspondiente a la provincia donde se celebren las pruebas.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, esta Dirección Provincial,

RESUELVE

Primero.- Puntuación provisional de la fase de concurso.

Aprobar la puntuación provisional de la fase de concurso obtenida por los aspirantes que han superado la fase de oposición en el procedimiento selectivo de ingreso convocado por EDU/373/2019, de 12 de abril, relacionado en el anexo I.

Segundo.- Alegaciones

Establecer un plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución efectuada conforme se indica en el apartado tercero, para que los interesados puedan efectuar alegaciones.

Las alegaciones se dirigirán al Director Provincial de Educación de Salamanca (C/ Príncipe de Vergara 53-71, 37003 Salamanca) y se presentarán preferentemente en el registro de la misma o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación
Dirección Provincial de Educación

En caso de presentar dicha documentación en un registro distinto al de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, para agilizar su tramitación se remitirá una copia de la misma al correo electrónico a personalsecundaria.edu.sa@jcy.l.es.

Tercero.- *Publicación y publicidad*

Ordenar la exposición de la presente resolución y sus anexos el 28 de octubre de 2019, a partir de las 13:00 horas, en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, siendo objeto asimismo de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) y en el servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano).

Salamanca, a 28 de octubre de 2019.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION

(Firmado en el original)

Fdo.: Ángel Miguel Morín Ramos.